

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 197

Jueves 31 de agosto de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de "Ganadería Diplomada" a la explotación ganadera de la especie ovina, de la raza churra, propiedad de la firma "Explotaciones Agrícolas Argales", situada en el término municipal de Valladolid.** ("Boletín Oficial del Estado" del día 29 de julio de 1967).

A solicitud de "Explotaciones Agrícolas Argales", para que le fuese concedido el título de "Ganadería Diplomada" a la de su propiedad de la especie ovina de pura raza churra. La citada explotación es propietaria de las fincas "San Miguel de Pedrosa", "Bambilla", "Paramillo" y "San Agustín de Minaya", todas ellas del término municipal de Valladolid.

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 *Boletín Oficial del Estado* del 14, y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, *Boletín Oficial del Estado* del 22, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 del actual y a propuesta de esta Dirección General, el título de "Ganadería Diplomada" a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1967.—El Director general, R. Díaz Nontilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid. 2.295

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### MURIEL

Queda expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de este término municipal, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, contra el mismo, las alegaciones oportunas.

Muriel, 25 de agosto de 1967.—El alcalde, Isaac Martín.

2.549—2.000

### MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para la ampliación del abastecimiento de agua de este pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Muriel, 25 de agosto de 1967.—El alcalde, Isaac Martín.

2.550—2.001

### PEÑAFLORES DE HORNILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para la reparación de compuertas y muros de contención para riego de la pradera, repa-

ración de aguas públicas y mejora y ampliación del alumbrado público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Peñaflor de Hornija, 28 de agosto de 1967.—El alcalde, Nestorio Sánchez Vázquez.

2.557—2.002

### VILLALON DE CAMPOS

Don Luis Angel Herrero Monge, alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Villalón de Campos (Valladolid).

Hago saber: Que por un plazo de quince días, se halla depositada para que pueda ser recogida por quien acredite ser su dueño, una oveja encontrada el día de ayer, a las seis horas, en la Plaza Mayor de esta villa, que responde a la siguiente reseña: Una oveja hembra, de raza churra de leche de esta comarca, de cuatro años, careta, marcada con pintura negra, un círculo en la cadera izquierda, sin otros distintivos o señales.

Se advierte al que pueda ser su propietario que de no recogerse en mentada plaza, previo abono de los gastos de depósito y justificación de pertenencia, será vendida en subasta por pujas a la llana como previene el Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Lo que por el presente se hace

público a los efectos antes indicados.

Villalón de Campos, 25 de agosto de 1967.-El alcalde accidental, Luis Herrero.

2.544—2.003

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 3 de 1967, a instancia de don Jerónimo Domínguez Lucas, representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio, contra doña Francisca Torices Rodríguez, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

“Un corral con colgadizo en la calle de la Huerta, números 9 y 11, de Palazuelo de Vedija, de 493 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados, que linda por la derecha, casa de don Mateo del Valle; izquierda, corral de don Tomás Merino, y espalda, casa de don Cástulo Escudero. Inscrita al tomo 1.149, folio 234; valorado en quince mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los títulos de propiedad no se han suplido, están de manifiesto, en Secretaría, la certificación del Registro de la Propiedad y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.-El secretario, Angel Mingo.

2.540—2.004

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos y accidentalmente de este de igual clase número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el recurso de apelación número 24 de 1967, por este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de desahucio seguidos en el Juzgado municipal número uno de esta capital, a instancia de doña Amelia Sánchez Moreno, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don José Pérez Espinosa, vecinos de Gijón, representados por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigidos por el letrado don Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela, y como demandados don Máximo Margaz, don Bernardo Torres, don José Román Tapia Hermoso, don Sirio García, don Pablo García, don Elías Cornejo, don Luis Martínez Braun, don Alejandro Gallego Flores, don Antonio Asensio Escudero, don Angel Casado Salgado y don Fernando Fernández Rodríguez, todos mayores de edad y domiciliados en esta capital; todos ellos comparecidos en autos bajo la dirección del letrado don Miguel Álvarez Bolado, menos don Bernardo Torres, que se encuentra en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de inquilinato por falta de pago; y

Fallo: Que con expresa imposición a la apelante de las costas causadas en esta segunda instancia, debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor juez municipal número uno de los de Valladolid con fecha veintisiete de junio del corriente año en los autos de donde la presente apelación dimana. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía don Bernardo Torres, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el “Boletín Oficial” de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación en

forma al demandado don Bernardo Torres, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Mingo.

2.497—2.005

#### TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo menor cuantía en reclamación de cantidad, promovido por don Santiago Martín Blanco, vecino de Torrelavega, contra don Conrado Reyes Palacios, vecino de Valladolid, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en el juicio al demandado, la que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto subasta

Piso-vivienda, letra F, en la planta baja de la casa sita en la calle del Norte, número 30, de Valladolid; valorado en ciento sesenta mil pesetas.

#### CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA

El tipo de subasta es el valorado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad y su omisión y defectos que en la titulación pudieran existir serán suplidos a costa del rematante; todas las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; el inmueble se halla inscrito a nombre de los esposos don Raimundo Arribas López y doña Justa Gómez Luben; la certificación de cargas obra en Secretaría para ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. (ilegible).

2.536—2.006